



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 17 de Octubre del 2024

ACUERDO DE CONCEJO N° 000048-2024-MDCH/ALC

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHORRILLOS en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el señor por el Alcalde, Sr. FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMÁN;

VISTOS: El Expediente N°0020705 y Documento N°0022993, de fechas 05 de abril de 2024 y 16 de abril de 2024, respectivamente, presentado por el Presidente de la ASOCIACION IGLESIA GENERACION DE CAMPEONES; El Memorándum Múltiple N°000029-2024-MDCH-OGPPCI, de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales; El Memorándum N°000774-2024-MDCH/GAF, de fecha 29 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; El Informe N°000345-2024-MDCH/SGSGCP, de fecha 26 de abril de 2024, emitido por la Subgerencia de Servicios Generales; El Informe N°000503-2024-MDCH-SGECD, de fecha 05 de julio de 2024, emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte; El Informe N°000776-2024-MDCH/OSG, de fecha 02 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Servicios Generales; El Memorándum N°000540-2024-MDCH/OGPPCI, de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N°000233-2024-MDCH/OPMII, de fecha 07 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones; El Informe N°000820-2024-MDCH/SGECD, de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte; El Memorándum N°000567-2024-MDCH/OGPPCI, de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; El Informe N°000242-2024-MDCH/OPMII, de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones; El Informe N°000229-2024-MDCH/SITEC, de fecha 10 de septiembre de 2024, emitido por la Subgerencia de Inspecciones Técnicas en Establecimientos Comerciales; El Informe N°000364-2024-MDCH-OGAJ, de fecha 11 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; El Provéido N°005032-2024-MDCH/GM, de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; El Dictamen N° 008-2024-CDE/MDCH, de fecha 23 de septiembre de 2024, emitido por la Comisión de Deporte y Educación; respecto al Proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y LA ASOCIACIÓN IGLESIA GENERACIÓN DE CAMPEONES;



CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por
HERRERA ALEMAN Henry Hernan
FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2024 17:23:43 -05:00

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Firmado digitalmente por
ARRIBASPLATA VALLEJOS
Edgardo Rodolfo FAU 20131368152
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2024 16:27:02 -05:00

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 23) de su Artículo 20° señala que son atribuciones del alcalde, entre otros: *“Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”*; asimismo, el Artículo 41° modificado por la Ley N°31433, señala que: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados,*



Firmado digitalmente por TORRES
QUINTANA Miguel Angel FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2024 16:10:32 -05:00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el Artículo 88° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala lo siguiente: *“88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles”, y en el numeral 88.2 indica que, “Las conferencias entre entidades vinculadas permiten a aquellas entidades que correspondan a una misma problemática administrativa reunirse para intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral. Los acuerdos son formalizados cuando ello lo amerite, mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados”;*

Que, conforme a la Directiva N°003-2022-MDCH/GM, aprobada mediante Resolución Gerencial N°029-2022-GM/MDCH, que regula el Procedimiento de formulación, aprobación, ejecución y control de los convenios de cooperación interinstitucional a ser suscritos por la Municipalidad Distrital de Chorrillos, este Proyecto de Convenio cumple con la estructura señalada en el numeral 8.1 del ítem VIII de la mencionada Directiva;

Que, mediante Expediente N°0020705, el Sr. Marco Vilca Díaz, Presidente de la ASOCIACIÓN IGLESIA GENERACIÓN DE CAMPEONES, presenta el proyecto de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y LA ASOCIACIÓN IGLESIA GENERACIÓN DE CAMPEONES, cuyo objeto es ceder en uso, por horarios, las instalaciones del Auditorio de la Casa de la Juventud, ubicada en la Av. Defensores del Morro N°2287, Distrito de Chorrillos, para fines de formación espiritual en beneficio de la comunidad chorrillana;

Que, mediante Informe N°000336-2024-MDCH/SGDH, de la Subgerencia de Desarrollo Humano, emite opinión técnica sobre el Convenio propuesto y, mediante los Informes N°000774-2024-MDCH/GAF, N°000345-2024-MDCH-SGSGCP, N°000503-2024-MDCH/SGECD, N°000715-2024-MDCH/SGECD, N°000776-2024-MDCH/OSG, N°000242-2024-MDCH/OPMII, N°000229-2024-MDCH/SITEC, y N°000820-2024-MDCH/SGECD, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, la Oficina de Servicios Generales, la Oficina de Planeamiento, Modernización Institucional e Inversiones, la Subgerencia de Inspección y Control de Sanciones, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, respectivamente, emiten opinión favorable respecto al proyecto de Convenio presentado;

Que, mediante Memorándum N°000567-2024-MDCH/OGPPCI, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional emite opinión favorable sobre el referido Convenio, pues se articula con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2020-2026 Ampliado de la Municipalidad Distrital de Chorrillos; mediante Informe N°000364-2024-MDCH-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que resulta viable la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y LA ASOCIACIÓN IGLESIA GENERACIÓN DE CAMPEONES;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Que, mediante el Proveído N°005032-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Secretaría Municipal, para que sean elevados al Concejo Municipal para su aprobación; y, mediante Dictamen N°008-2024-CDE/MDCH, la Comisión de Deporte y Educación recomienda al pleno del Concejo Municipal la aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y LA ASOCIACIÓN IGLESIA GENERACIÓN DE CAMPEONES;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°009-2024-MDCH/ALC, de fecha 23 de enero de 2024, se incorporó el literal o) del Artículo Primero de la Resolución del Alcaldía N° 004-2024-MDCH, a fin de DELEGAR en el Gerente Municipal, la siguiente facultad: “*o) Suscribir los convenios interinstitucionales, de diferente índole, con otras municipalidades, instituciones públicas y privadas, la cooperación internacional y representación diplomática establecida en nuestro país*”;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en **MAYORÍA** de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS Y LA ASOCIACIÓN IGLESIA GENERACIÓN DE CAMPEONES, el mismo que consta de 14 Cláusulas, y forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde **FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMÁN**, identificado con DNI N°10332891, para la suscripción del referido Convenio; y, conforme a lo dispuesto en el literal o) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°009-2024-MDCH/ALC, dicha facultad ha sido delegada al GERENTE MUNICIPAL.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Programas Sociales, Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE